



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO: 008



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 002-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Chota, 19 de enero del 2018

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, con Código SNP N° 333040, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 036-2017-GSRCHOTA, de fecha 27 de enero del 2017, el Contrato de Servicio de Consultoría N° 023-2017-GSRCHOTA, de fecha 20 de enero del 2017, la Carta N° 014-2017, de fecha 27 de octubre del 2017, la Carta N° 020-2017-C/Supervisor, de fecha 13 de noviembre del 2017, el Oficio N° 349-2017-GR.CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Informe N° 185-2017-GR.CAJ-GSRCH/SGO-cbc, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Oficio N° 031-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota y su proveído de Gerencia Sub Regional Chota de fecha 18 de enero del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 27 de enero del 2017, la Gerencia Sub Regional Chota suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 036-2017-GSRCHOTA** proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 041-2017-GSRCHOTA con el **"CONSORCIO RIEGO SECTORES"**, debidamente representado por **José Elmer Bances Santamaría**, cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 145,948.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos cuarenta y Ocho con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno;

Que, con fecha 20 de enero del 2017, la Gerencia Sub Regional suscribió el **Contrato de Servicio de Consultoría N° 023-2017-GSRCHOTA**, con el Ingeniero Civil **"YENDER WILLYANS MORALES CATPO"** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero Civil para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota se encargue de la Supervisión y Evaluación del Expediente técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, por el monto ascendente a la suma de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno para la elaboración del Expediente Técnico;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 002-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Que, mediante Carta N° 014-2017, de fecha 27 de octubre del 2017, el Representante Legal de **CONSORCIO RIEGO SECTORES**, Ing. **José Elmer Bances Santamaría**, alcanza a la Gerencia Sub Regional Chota el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**;

Que, a través de la Carta N° 020-2017-YWMC/Supervisor de fecha 13 de noviembre del 2017, el Consultor de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico Ingeniero Civil **Yender Willyans Morales Catpo**, hace llegar el Informe Técnico N° 017-2017-YWMC/Supervisor de fecha 13 de Noviembre del 2017, donde indica que se ha revisado el Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, encontrándose **Conforme**, por lo que **Recomienda** disponer su trámite respectivo y de conformidad con la Cláusula Cuarta: Del Pago, se disponga el pago del 40% por concepto de presentación del Segundo Entregable (Expediente Técnico);

Que, mediante Oficio N° 349-2017-GR.CAJ-GSRCH/R-UF, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ing. Luis A. Tantaleán Sánchez, en calidad de responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que se ha realizado el Registro del Formato 01 para la Evaluación de Consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil Viable del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 333040; asimismo comunica que se ha realizado el registro que corresponde a la Unidad Formuladora, teniendo en cuenta los cuadros comparativos entre el PIP viable y el estudio definitivo, por lo que sugiere continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 015-2017-GR.CAJ-GSRCH/SGO-cbc, de fecha 29 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza en calidad de Responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional Chota, informa que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, comunica el Registro del Formato 1 (Informe de Consistencia de Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP Viable) del Proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 333040, formulada por el consultor **CONSORCIO RIEGO SECTORES**, representante por el Ing. José Elmer Bances Santamaría y evaluada por el Ing. Yender Willyans Morales Catpo, refiriendo que el mencionado Expediente Técnico se encuentra **CONFORME** cumpliendo con la norma para Elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo presupuesto analítico es de **S/ 10'748,451.00, (Diez Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatro Cientos Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles)**, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 002-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:
PROYECTO

: **INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA"**

F°F°

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

5 INVERSIONES

14 APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	9'943,836.58
2.6.7.1.5 FORMACION Y CAPACITACION	
2.6.7.1.5.1 Gastos por contratación de Personal	75,874.59
2.6.8.1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico	175,948.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2 Gastos por la Compra de bienes	55,600.00
2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios	497,191.83

TOTAL S/

10'748,451.00

Que, mediante Oficio N° 031-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Sub Gerente de Operaciones y su proveído de Gerencia Sub Regional Chota de fecha 18 de enero del 2018, remite el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA", con Código SNIP N° 333040, el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Carlos Manuel Becerra Cieza - División de Estudios, documento que remite para su aprobación y contando con el proveído del Gerente Sub Regional, de fecha 18 de enero del 2018, por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico;

Que, de conformidad con el Artículo 4°- Fases del Ciclo de Inversión, del Decreto Legislativo N° 1252, en el numeral 4.1 establece cuales son las fases del ciclo de inversión, entre una de ellas es: "la ejecución que comprende la elaboración del expediente técnico equivalente y la ejecución física y financiera respectiva";

Que, el Artículo 7° de la Directiva N° 003-2017-EF/3.01, Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, prescribe que La elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones";

Que, estando a las consideraciones precedentes y a los solicitado por el Sub Gerente de operaciones, resulta **PROCEDENTE**, en concordancia a las leyes antes invocadas, Aprobar mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA", con Código SNIP N° 333040 y en mérito a la documentación sustentatoria que esta válidamente verificada y evaluada favorablemente por el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 002-2018-GR. CAJ-GSRCH/CHO.

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 003-2017-EF/63.01 Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del

Proyecto: **“INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA”**, con Código SNIP N° 333040, siendo el Presupuesto Total del Proyecto la suma de **S/ 10'748,451.00, (Diez Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación del

Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del consultor **“CONSORCIO RIEGO SECTORES”**, debidamente representado por **José Elmer Bances Santamaría**, por haber Elaborado el Expediente Técnico y del Ingeniero Civil **“YENDER WILLYANS MORALES CATPO”** por haber Supervisado y Evaluado la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LOS SECTORES LAS MALVINAS, NUEVA ESPERANZA, TUCO ALTO, TUCO BAJO, TUCO CENTRO, NOGAL, LIVAQUE, SANTA ROSA Y EL NARANJO, CENTROS POBLADOS EL TUCO Y EL NARANJO, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y CHALAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC Y CHOTA, REGION CAJAMARCA”**; responsabilidad que se extiende hasta la culminación de la ejecución del pre citado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria de

Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Ing. **José Elmer Bances Santamaría**, en su domicilio Legal en la Calle los Cipreses N° 380 Urbanización Miraflores (Frente al Parque Miraflores) Lambayeque y al Ingeniero Civil **Yender Willyans Morales Catpo**, en su domicilio Legal Calle los Diamantes N° 1696 Centro Poblado Santo Toribio, Departamento de Lambayeque, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el

Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Norbil Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL